



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 001 -2022-GR CUSCO/GGR

Cusco, **17 ENE. 2022**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: Los Informes N° 2813 y 2991-2021-GR CUSCO/GRAD-SGRH de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos e Informes N° 1117-2021-GR CUSCO/ORAJ y N° 012-2022-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N° 28607 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, teniendo jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, señalando en el artículo 3° que: "Las entidades del Estado que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, tienen a su cargo la implementación y ejecución de la misma, en el marco de sus competencias";

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción establece como objetivo: "Contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía";

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, documento en el que se establece el modelo de integridad para las entidades del sector público, entre otros, transparencia de datos abiertos y rendición de cuentas, controles internos, externo y auditoría, comunicación y capacitación, canal de denuncias y encargado del Modelo de Integridad, que tiene por subcomponente en el numeral 9.1, la creación e implementación de la Oficina de Integridad Institucional;

Que, el referido modelo establece:

- El encargado del modelo de integridad asume el rol de articulación y monitoreo de los componentes que lo conforman.
- Dependiendo de la dimensión de la entidad y de las vulnerabilidades a las que este expuesta, la tarea de implementación del modelo de integridad se realiza a través de la Oficina de Integridad Institucional o de un funcionario que cumpla dichas funciones. En casos en que la institución cuente con una defensoría u oficina de transparencia o anticorrupción, éste puede asumir, asimismo las funciones del Encargado de la Oficina de Integridad Institucional.
- El encargado requiere tener un alto nivel jerárquico dentro de la estructura organizacional de la entidad.
- El empoderamiento deriva del alto nivel jerárquico. Supone el respaldo público de la alta dirección a la función de seguimiento de la política de integridad.
- Las funciones del encargado deben estar ajenas a cualquier carga o interés particular. Por ello, se debe garantizar la plena independencia del encargado para efectos de la actuación y formulación de recomendaciones que considere pertinente.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



- Para el desarrollo óptimo de su labor, se requiere contar con los recursos necesario.

Que, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública, regulando en el numeral 5.4 las obligaciones y responsabilidades del titular y de todos los funcionarios de las entidades de implementar la función de integridad y velar por su adecuado cumplimiento, en el marco de las disposiciones establecidas en dicha Directiva y la norma vigente; en ese sentido, corresponde la implementación de la Oficina de Integridad Pública e Interventor Preventor del Gobierno Regional de Cusco, para lo cual es necesaria la aprobación del perfil profesional del Interventor Preventor;

Que, la citada norma en el numeral 6.3.5 establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Oficial de Integridad como es, contar con experiencia en la administración pública, no registrar antecedentes policiales, penales o judiciales, no haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave, no encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Judiciales Morosos y tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral. De la revisión del perfil profesional propuesto, por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, se desprende que se han incluido los requisitos mínimos exigidos por dicha norma, habiéndose cumplido lo establecido por la norma vigente;

Que, el artículo 113° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado por Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, establece que: "La Oficina de Integridad Pública e Interventor Preventor es el órgano de segundo nivel organizacional, responsable de organizar y dirigir las funciones y acciones de Integridad Pública, así como detectar, identificar, prevenir, controlar y corregir oportunamente los posibles riesgos de ilegalidad o corrupción en el ciclo presupuestario con énfasis en los subprocesos estratégicos y financieros, desarrollando en el artículo 114° de la norma en cita la funciones, las cuales guardan armonía con las funciones propuestas a desarrollar por el Interventor Preventor, según Informe N° 2813-2021-GR CUSCO/GRAD-SGRH emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos- MCC, aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2021-GR CUSCO/GR de fecha 30 de marzo 2021, incorpora al responsable de la Oficina de Integridad Pública e Interventor Preventor;

Que, con Informe N° 012-2022-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Opina que corresponde la implementación de la Oficina de Integridad Pública e Interventor Preventor, para lo cual mediante acto administrativo se debe aprobar el perfil profesional del responsable de la referida oficina, y RECOMIENDA cumplir con el cronograma de implementación adjunto;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las facultades conferidas por Inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020 CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021, ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022-GR CUSCO/GR del 04 de enero 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Perfil Profesional para la implementación de la Oficina de Integridad Pública e Interventor Preventor del Gobierno Regional de Cusco,





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



que en Anexo forma parte del presente, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las coordinaciones correspondientes para el cumplimiento del cronograma de implementación adjunto en el Anexo de la presente Resolución Gerencial General Regional.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para su conocimiento y fines consiguiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



ECÓN. DANIEL MARAVÍ VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



ANEXO

REQUISITOS OBLIGATORIOS	DETALLE
Formación Académica	Título Profesional en Derecho o Contabilidad o Economía o Administración o Ingeniería Industrial o afines. (Acreditar con copia simple del Título Universitario) Colegiado* (Acreditar con constancia de incorporación a colegio profesional o carné emitido por Colegio Deontológico). (*opcional) Titulado o Egresado de Maestría en Derecho Administrativo o Gestión Pública o Control Gubernamental o Contrataciones del Estado o similares (Acreditar con constancia de Egresado)
Experiencia Laboral	Experiencia general mínima de diez (10) años, de los cuales, ocho (08) años sean en el Sector Público*. (Acreditar con copia de Constancias o certificados de Trabajo, contratos, resoluciones de designación donde se consigne fecha de inicio y término). * Experiencia laboral se contabiliza desde la obtención del título profesional Experiencia específica mínima de cinco (05) años* relacionadas al puesto o desarrollando funciones en Sistemas Administrativos o Gestión Pública o Control Gubernamental o Sistema Nacional de Control o Atención de denuncias o Supervisión de Contrataciones o elaboración de expedientes técnicos; de los cuales, tres (03) años sea en cargos jefaturales o como Coordinador o director o cargo gerencial o similar. (Acreditar con Constancias o certificados de Trabajo, contratos, resoluciones de designación donde se consigne fecha de inicio y término).
Cursos y/o programas de especialización	Diplomado en Gestión Pública o Sistemas Administrativos o Control Gubernamental o Sistema Nacional de Control o Contrataciones del Estado o Gestión de Riesgos (Norma ISO 31000) o Gestión Antisoborno (ISO 37301). (Acreditar con el diploma o certificado, con una duración mínima de 120 horas lectivas) Programas de especialización, seminarios y/o cursos en Gestión Pública o Sistemas Administrativos o Control Gubernamental o Sistema Nacional de Control o Contrataciones del Estado o Gestión de Riesgos (Norma ISO 31000) o Gestión Antisoborno (ISO 37301). (Acreditar con el diploma o certificado, con una duración mínima de 20 horas lectivas)
Competencias	Transparencia y probidad • Orientación a resultados y trabajo en equipo • Compromiso y adaptabilidad • Manejo de conflictos • Innovación y pensamiento crítico • Responsabilidad • Liderazgo y comunicación efectiva • <u>Conducta intachable, ejemplaridad y solvencia e idoneidad moral.</u>
Conocimientos	• Gestión Pública • Control Gubernamental • Sistemas Administrativos • Sistema Nacional de Control • Normas de Gestión de Riesgos - Norma (ISO 31000) • Normas de Gestión Antisoborno (ISO 37001) • Política Nacional de integridad y Lucha Contra la Corrupción • Manejo de ofimática

- La no presentación de cualquiera de los requisitos obligatorios señalados, será causal de descalificación automática sin derecho a reclamo.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



FUNCIONES A DESARROLLAR:

01	Coordinar y monitorear la implementación del modelo de integridad y lucha contra la corrupción, coadyuvando a la política de integridad nacional.
02	Monitorear y supervisar la implementación de recomendaciones y acciones preventivas - correctivas de los informes de control a fin de contribuir con la mejora de la gestión institucional y lucha anticorrupción.
03	Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
04	Proponer acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
05	Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la Entidad.
06	Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
07	Coordinar con la máxima autoridad administrativa y demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la evaluación, planificación, ejecución y seguimiento del sistema de control interno.
08	Elaborar los planes para llevar a cabo la gestión de riesgo en los procesos del Gobierno Regional del Cusco en concordancia con los documentos de gestión de la Entidad.
09	Implementar el sistema de gestión antisoborno basado en el ISO 37001.
10	Implementar el sistema de gestión de riesgos basado en el ISO 31000.
11	Realizar la evaluación de los ejes del Sistema de Control Interno de la Entidad para velar por la vigencia y funcionamiento de los mismos.
12	Implementar lineamientos internos referentes al Sistema de Control Interno y/o gestión de riesgos para dar cumplimiento a lo dispuesto por Contraloría General de la República.
13	Implementar el canal de denuncias (plataforma virtual y formulario para registrar denuncias).
14	Recibir, evaluar, derivar y realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de la información cuando corresponda.
15	Absolver consultas y/o requerimientos de información que formulen los entes de control, para su correcta y oportuna atención.
16	Asesorar en la emisión de documentos necesarios para atender los requerimientos de información que formulen los entes fiscalizadores y/o de control.
17	Sistematizar y formular las estadísticas que resulten necesarias relacionadas con los requerimientos de información que formulen los entes de fiscalizadores y/o de control para una mejor toma de decisiones.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Sede Central del Gobierno Regional de Cusco – Cusco
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DECRETO LEY N° 25650 - Fondo de apoyo Gerencial
TIPO DE CARGO	CARGO DE CONFIANZA
CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	S/ 9,500.00
DURACIÓN DEL CONTRATO	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato, pudiendo renovarse, previa evaluación.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



OTRAS CONDICIONES –
Acreditadas con Declaraciones
juradas.

- No tener impedimento para contratar con el estado.
- No tener sentencia condenatoria de primera instancia por comisión de delito doloso y con pena privativa de libertad.
- No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- No haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave.
- No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de función pública.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios morosos - REDAM ni el Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM
- No estar incurso dentro de las prohibiciones establecidas en el D.S. 019-2002-PCM



IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD PÚBLICA E INTERVENTOR PREVENTOR

I. ETAPA PRELIMINAR

- 1.1. Aprobación de Perfil: GGR (18/01/2022).
- 1.2. Invitación y difusión del perfil del profesional para la implementación de la Oficina de Integridad Pública e Interventor Preventor (Del 18 al 24/01/2022).
 - Portal institucional.
 - Facebook oficial GORE CUSCO.
 - Colegios profesionales - Girar oficio (GGR).
- 1.3. Recepción de Curriculum Vitae documentado en físico a través de mesa de partes del Gobierno Regional de Cusco ubicado en la Av Tomasa Tito Condemayta s/n (20 al 26/01/2022) en el siguiente horario de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 hrs.



II. PRIMERA ETAPA - GRAD (SGRH)

- 2.1. Conformación de Equipo técnico: 05 funcionarios (21/01/2022).
 - Objetivo: Revisar y calificar cumplimiento de perfil de los profesionales que presenten su propuesta
- 2.2. Instalación de Equipo Técnico (26/01/2022)
 - Revisión, evaluación de CV: APTO/ NO APTO (según matriz de evaluación ANEXO 01), 27/01/2022
- 2.3. Publicación de APTOS para presentación ante el CCR: 27/01/2022 en la Página Web del Gobierno Regional a partir de las 17:00 horas
- 2.4. Impugnaciones y/o reconsideraciones 28/01/2022 en Mesa de Partes en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.
- 2.5. Absolución de reconsideraciones o impugnaciones 29/01/2022 a través de correo Electrónico y publicación en la Web del Gobierno Regional
- 2.6. Publicación Final de APTOS: 29/01/2022
- 2.7. Informe de resultados de la evaluación a GGR: 01/02/2022
- 2.8. Informe de evaluación o resultados (Se eleva a GGR) 27/01/2022



III. SEGUNDA ETAPA - GRPPM (SGPL)

- 3.1. Invitación a Veedores: 26/01/2022
 - Contraloría General de la República
 - Defensoría del Pueblo
- 3.2. Convocatoria al Consejo de Coordinación Regional para Sesión del 01/02/2022 – CCR (27 y 28/01/2022)
- 3.3. Instalación del CCR para evaluación de las propuestas: 01/02/2022
 - Llamada a quorum
 - Instalación del CCR
 - Agenda: Informe de la SGRH sobre los resultados de la primera etapa: Verificación de cumplimiento de perfil de los candidatos.
 - Se presenta a los candidatos APTOS.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



Primera Parte

- Se realiza el sorteo para definir el orden de las presentaciones y se invita a los candidatos a retirarse del Auditorio, mientras expone a quien corresponda.
- Terminada la exposición de cada uno de los candidatos, se invita a retirarse del auditorio para dar paso al siguiente candidato para la exposición correspondiente.

Segunda parte (01/02/2022)

- Se reparte a todos los miembros del CCR, el formato impreso para la formulación de preguntas, para los que participan de manera virtual, un asistente técnico de la SGPODT, copia la pregunta y coloca en el ánfora.
- Se procede a sortear el orden de las respuestas de los candidatos
- Se coloca las preguntas en el ánfora, y se saca para ver las preguntas a los candidatos. Terminada las respuestas de los candidatos, se invita a los candidatos a retirarse del auditorio.
- Se recibe la hoja de calificación, para ser procesada por el equipo técnico, con los veedores participantes.

Absolución de preguntas por parte de los candidatos ante el CCR

Evaluación de resultados según matriz (Matriz presentada por SGPL)



ANEXO I				
	REQUISITOS	CUMPLE	APTO	NO APTO
Formación Académica	Título profesional Acreditar con copia simple del Título Profesional			
	Colegiatura (Opcional) Acreditar con copia simple de constancia de habilitación de ser el caso			
	Título de Magister o Egresado de Maestría Acreditar con copia simple de Título de Magister o Constancia que acredite haber egresado de la Maestría			
Experiencia profesional	Experiencia general mínima de diez (10) años, de los cuales cinco (05) sean en el Sector Público Acreditar con Certificado de Trabajo o Constancia de prestaciones de servicios			
	Experiencia específica de cinco (05) años en cargos jefaturales o como coordinador o director o cargo gerencial. Acreditar con certificado de trabajo o documento de designación			
Cursos y/o programas de especialización	Diplomados cuya duración mínima sea de 120 horas lectivas. Acreditar con copia simple de Diplomas			
	Programas de especialización, Cursos o seminarios, cuya duración mínima sea de 20 horas lectivas. Acreditar con copia simple de constancias y/o certificaciones			